

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

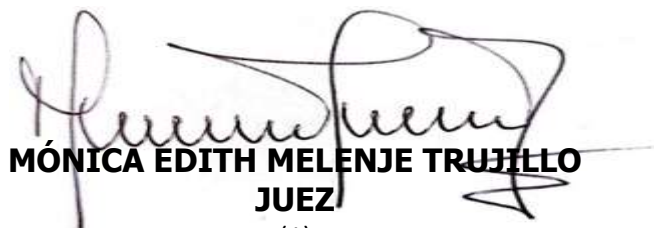
**Radicado: 2018-00488
Referencia: LIQ. SOC. CONYUGAL**

Bogotá, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se dispone:

1. De la nulidad presentada por apoderado de la parte demandada, se dispone CORRER TRASLADO a los interesados por el término de tres (3) días, de conformidad con el inciso 4° del artículo 134 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ
(1)

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____, fijado hoy 17-11-2021, a la hora de las 8:00 am. KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA
--